



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420200006202
Demandante: Luis Anibal Quiceno Palacio
Demandado: Porvenir S.A.

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Al respecto, como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación formulados por la AFP Porvenir S.A. y el Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad, el día 27 de marzo de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fd08b0bc3d91f9354c9347c63dd71e10ca3e784580e9ed7722d81b92827cf**

Documento generado en 12/07/2023 08:54:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>